

cana, quien la presidirá; por el Doctor Manuel Reyes Tineo, Director del Servicio de Economía y Coordinación para los Gastos del Gobierno, por los Intendentes Generales del Ejército Nacional, de la Aviación Militar Dominicana y de la Marina de Guerra, y por el 1er. Teniente Ramón Estepanillo, E.N., como Secretario.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Art. 3.—El presente Decreto deroga y sustituye cualquier otra disposición que le sea contraria.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6950. que confirma al Mayor General Fernando A. Sánchez hijo, en el rango actual que ha venido ostentando transitoriamente en la calidad de Jefe de Estado Mayor, para ocupar plaza vacante en la fuerza autorizada de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6950

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor General Fernando A. Sánchez hijo

queda confirmado en el rango actual que ha venido ostentando transitoriamente en su calidad de Jefe de Estado Mayor, para ocupar plaza vacante en la fuerza autorizada de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.—Queda suprimida una plaza de General de Brigada en la fuerza autorizada de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia 38º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto No. 6951, que dispone que el señor Washington Guareño Marte en su calidad de Subsecretario de Estado de Trabajo, forme parte de la Representación Gubernamental en el Comité Nacional de Salarios, como Presidente ex officio de dicho organismo.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6951

VISTO el artículo 420, inciso 1º del Código de Trabajo, Ley 2920, del 11 de junio de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente